RESOLUCIÓN DNCP N° 1632/2022

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2022.05.20 11:40:41 -04'00'
Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Adjudicación de llamado
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 «EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS CISCO» – ID N° 410.752, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 410.752, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 23/2022, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; la Resolución DNCP N° 1930/2020 «Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación»; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 34/2022 de fecha 19 de mayo de 2022 se remite el Informe del Comité de Evaluación Nº 23/2022, de la misma fecha, en cuyas partes pertinentes señala: …luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A. – RUC N° 80022674-7** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio total (IVA incluido)
1	81111811-001	Servicio Técnico / soporte para equipos informáticos	Unidad	1	₲ 63.747.000	Cisco	EEUU	₲ 63.747.000

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia
2	81111811-999	Soporte técnico para Software	Hora	1	₲ 212.600	Logicalis	Paraguay

Ítem 2 - CONTRATO ABIERTO	
Monto mínimo	₲ 30.000.000
Mont máximo	₲ 60.000.000

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y, en su Art. 2°, dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**;

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 «EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS CISCO» – ID N° 410.752,** a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** con RUC N° **80022674-7**, en los siguientes términos:

a) **Ítem 1**: **Servicio Técnico / soporte para equipos informáticos**, con un contrato, por un monto total de ₲ 63.747.000 (guaraníes sesenta y tres millones setecientos cuarenta y siete mil);
b**) Ítem 2**: **Soporte técnico para Software**, con un contrato abierto por un monto mínimo de ₲ 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un monto máximo de ₲ 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.